

LUXFUND, S.A. DE C.V., SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA ¹

(EN LO SUCESIVO DENOMINADO EL "FONDO" o "INGREAL")

El Fondo está clasificado como una Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda de largo plazo especializada en valores de tasa real.

DOMICILIO SOCIAL Y DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL PÚBLICO:

El domicilio social es la Ciudad de México, Distrito Federal; las oficinas se encuentran ubicadas en Bosque de Alisos 45-B Piso 3, Colonia Bosques de las Lomas, C.P. 05120, México D.F.

PÁGINA DE INTERNET Y DATOS PARA OBTENER MÁS INFORMACIÓN:

La página de Internet de la Sociedad Operadora es www.ingim.com.mx, la cual es de libre acceso.

Para más información, por favor contacte al centro de atención a clientes de la Operadora:

Teléfonos:

D.F. (55) 9177 1199

Larga distancia sin costo: 01800 9177 111

Fax: (55) 9177 1120

E-mail: servicio.clientes@mx.ing.com

OPERADORA Y DISTRIBUIDORAS:

OPERADORA: ING Investment Management (México), S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, ING Grupo Financiero.

DISTRIBUIDORAS:

Serie y Clases	Distribuidora
BD BF	ING Investment Management (México), S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión y demás entidades del mismo grupo empresarial al que pertenece Banca Mifel S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Mifel. Operadora Mifel, S.A. de C.V. Fondika S.A. de C.V., Sociedad distribuidora integral de acciones de Sociedades de Inversión. Stanford Group Distribuidora de Fondos de Inversión, S.A. de C.V
BOE1, BOE2, BOE3 y BOE4.	ING Investment Management (México), S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión y demás entidades del grupo empresarial al que ésta pertenece
BFE	ING Investment Management (México), S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión y demás entidades del grupo financiero al que ésta pertenece y Distribuidoras.

La información detallada del Fondo se encuentra en el Prospecto de Información al Público Inversionista. El Prospecto, sus modificaciones y los avisos sobre las mismas y eventos relevantes del Fondo, les serán dados a conocer a los inversionistas en la página de Internet de la Operadora, así como en la de las demás entidades que distribuyan de forma integral sus acciones.

¹ Aut. CNBV:152-2/77475/2009 Expediente CNBV.152.212.25 (5345)

OBJETIVOS Y HORIZONTE DE INVERSIÓN

INGREAL invertirá preponderantemente en una cartera de valores, títulos o documentos representativos de una deuda gubernamental o privada de largo plazo con tasa real denominados en pesos y/o UDIS. La inversión complementaria se hará en valores bancarios, de alta calidad crediticia denominados en moneda nacional, extranjera y/o UDIS, que le permitan tener al fondo un rendimiento atractivo en el largo plazo, y a su vez aproveche oportunidades que se deriven de movimientos de mercado.

El Fondo está dirigido a los pequeños, medianos y grandes inversionistas que sean personas físicas, y personas morales y físicas no sujetas a retención que buscan inversiones a largo plazo con un nivel de riesgo de moderado a alto.

El índice de referencia es el PIPG-Real10A B. En ese sentido, a efecto de compararlo contra el rendimiento del INGREAL, se tomará como base dicho índice. Para mayor información sobre el índice de referencia, visite la página de Internet www.precios.com.mx

El Horizonte de inversión del Fondo es de largo plazo, entendiendo por este más de tres años. No existe plazo mínimo de permanencia, sin embargo, el inversionista deberá considerar lo establecido en el horizonte fijado, por lo que se recomienda que, para lograr el objetivo de inversión, permanezca en el Fondo tres años calendario.

En virtud de que los activos objeto de inversión en los cuales el INGREAL invierte, son sensibles al incremento en las tasas de interés, un incremento en éstas, podrá disminuir el valor de los activos de deuda que conforman la cartera del fondo, ajustando así su nivel de rendimiento a las nuevas condiciones del mercado.

Asimismo, existe el riesgo de invertir en instrumentos financieros derivados por lo que su precio depende o deriva de un activo o factor de riesgo subyacente diverso al propio instrumento. Los factores de riesgo que afectan a este tipo de instrumentos pueden ser tasas de interés, divisas, inflación, acciones, etc., dependiendo del subyacente vinculado al instrumento.

El público inversionista deberá tener presente en todo momento que las variaciones de dichas condiciones repercutirán en su desempeño.

RÉGIMEN DE INVERSIÓN

	Mínimo	Máximo
1. Valores gubernamentales y privados de tasa real denominados en pesos y/o UDIS.	80%	100%
2. Valores extranjeros en pesos o en moneda extranjera	0%	20%
3. Conjunto de valores emitidos, avalados o aceptados por diversas instituciones de crédito que representen en lo individual más del 15% sobre el activo total de la sociedad.,	0%	20%
4. Inversión en valores y en instrumentos financieros derivados relacionados con una misma emisora o entidad financiera.	0%	40%
5. Conjunto de valores a cargo de diversos grupos empresariales.	0%	50%
6. Valores pertenecientes a una misma emisión o serie.	0%	20%
7. Valores que siendo de una misma emisión o serie sean operadas por la sociedad operadora para varios Fondos, del total de la emisión o serie de que se trate.	0%	40%
8. Valores de fácil realización y/o valores con vencimiento menor a tres meses.	10%	100%
9. Instrumentos Financieros derivados	0%	100%
10. Depósitos bancarios de dinero a la vista en entidades financieras denominados en moneda nacional.	0%	20%
11. Valor en Riesgo	0%	6.30%

Para fines de especulación, el Fondo podrá celebrar operaciones de derivados de operaciones a futuro, de opción y de swap sobre los subyacentes siguientes: Tasas de interés nominales, reales o sobretasas, en las cuales quedan comprendidos cualquier título de deuda; índices de precios referidos a la inflación; moneda nacional, divisas y unidades de inversión.

La información sobre la cartera de inversión actualizada del Fondo se encuentra en la página de Internet de la Operadora.

CLASES Y SERIES ACCIONARIAS

La parte variable del capital (Serie B) se encuentra dividida en las siguientes clases: BD, BF y subclases BOE1, BOE2, BOE3, BOE4, BFE.

POLÍTICAS PARA LA COMPRAVENTA DE ACCIONES

Las órdenes de compra-venta podrán ser solicitadas en las oficinas de la Operadora y/o Distribuidora(s). Las órdenes pueden ser indicadas personalmente, vía telefónica o por los medios electrónicos que contractualmente se celebren con la Operadora y/o la(s) Distribuidora(s). El horario de operación del Fondo es de 9:00 a 13:00 horas.

El Fondo recomprará hasta el 100% de la tenencia de cada inversionista, siempre y cuando el importe de las solicitudes de venta no exceda del 10% de los activos totales del Fondo el día de la operación, en cuyo caso se aplicará el procedimiento establecido en el apartado del mismo nombre de la segunda parte de este prospecto.

SOLICITUD, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE ÓRDENES.

Las órdenes de compra podrán ser solicitadas todos los días hábiles de las 9:00 a las 13:00 horas, hora del centro de México. Las órdenes de compra recibidas después de dicho horario, serán consideradas como solicitadas al siguiente día hábil. Las órdenes de venta podrán ser solicitadas todos los días hábiles, incluyendo el día de la operación, de las 9:00 a las 13:00 horas, tiempo del centro de México. Las órdenes de venta recibidas después de dicho horario, serán consideradas como solicitadas al siguiente día hábil.

Las órdenes de compra se ejecutarán el mismo día hábil en que se recibió la orden. Las órdenes de venta se ejecutarán el día martes de cada semana (o el día hábil posterior si aquél es inhábil). La Operadora y la(s) Distribuidora(s) deberán apegarse al horario de operación del Fondo. El precio de liquidación para las órdenes de compra y venta será igual al precio de valuación fijado por la entidad valuadora el día de la operación, y cuyo registro aparecerá en la BMV el día hábil siguiente, con el diferencial que en su caso se aplique.

Las órdenes de compra se liquidarán el día hábil siguiente (24 horas) contado a partir de la fecha de ejecución. Las órdenes de venta se liquidarán el tercer día hábil posterior a la ejecución (valor 72 horas), es decir, los días viernes de cada semana (o el día hábil posterior si aquél es inhábil), siempre y cuando lo haya solicitado dentro del horario correspondiente. Es necesario que el Cliente cuente con fondos disponibles desde la fecha de solicitud, ya sea en efectivo o en acciones de sociedades de inversión con liquidez diaria administradas por la Operadora. La liquidación se llevará a cabo por los medios que proporcione la Operadora y, en su caso, la(s) Distribuidora(s) establecidas en el contrato respectivo.

Para los efectos establecidos en los incisos i), ii) y iii) siguientes, serán considerados días inhábiles, los determinados anualmente por la CNBV en términos del artículo 4° de su Ley orgánica. La sociedad Operadora publicará en la página de Internet ingim.com.mx, todos los días en los que el Fondo suspenderá sus operaciones por ser considerados inhábiles. Dicha información será actualizada a más tardar el primero de enero de cada año.

RENDIMIENTOS

De conformidad con lo establecido por el Anexo 2 de las "DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL APLICABLES A LAS SOCIEDADES DE INVERSIÓN Y A LAS PERSONAS QUE LES PRESTEN SERVICIOS", la información relativa a rendimientos está publicada en la página electrónica en la red mundial (Internet) www.ingim.com.mx/fondos/1_deuda/ING-REAL/renmes.pdf

Cabe destacar que el desempeño presentado por el fondo hasta el momento no garantiza el desempeño futuro del mismo

RIESGOS DE INVERSIÓN

Los principales riesgos a los que está expuesta la Sociedad de acuerdo a su clasificación y régimen de inversión, son:

RIESGO DE MERCADO (NIVEL DE EXPOSICIÓN MODERADO A ALTO):

I) INCREMENTOS EN LAS TASAS DE INTERÉS.

Ante un incremento en las tasas de interés, podrá disminuir el valor de los activos de deuda que conforman la cartera de los Fondos, ajustando así su nivel de rendimiento a las nuevas condiciones del mercado. Este riesgo, también llamado RIESGO DE MERCADO, tiende a disminuir conforme menores sean los plazos de vencimiento de los valores y viceversa.

II) RIESGO EN RAZÓN DE LOS ACTIVOS OBJETO DE INVERSIÓN Y LOS MERCADOS EN LOS QUE OPERAN (NIVEL DE EXPOSICIÓN BAJO):

Existe la posibilidad de sufrir una pérdida derivada de las fluctuaciones experimentadas por los Activos Objeto de inversión en los que invierten sus recursos los Fondos, y/o de los mercados financieros en los que cotizan y/o operan, el público inversionista

deberá tener presente en todo momento que las variaciones de dichas condiciones repercutirán aunque de forma no muy importante en su desempeño.

III) RIESGO POR INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS.

Es conveniente indicar que, los instrumentos derivados son, como su nombre lo indica, instrumentos cuyo precio depende o deriva de un activo o factor de riesgo subyacente diverso al propio instrumento. Por tal motivo, los factores de riesgo que afectan a este tipo de instrumentos son los mismos que los de los instrumentos estándares, es decir, tasas de interés, divisas, inflación, etc., dependiendo del subyacente vinculado al instrumento. La principal diferencia consiste en el apalancamiento que estos productos generan sobre la cartera al estar expuestos a un notional que no requiere invertir la sociedad de inversión.

Es importante destacar que los instrumentos derivados pueden ser de gran utilidad para cambiar el perfil de riesgo de la cartera específica de modo mucho más rápido que el que resulta de un portafolio que no puede invertir en éstos. De tal forma que estos instrumentos incrementan las herramientas del administrador del fondo para poder optimizar el rendimiento de la cartera.

Cabe destacar que los riesgos de mercado en que puede incurrir una sociedad de inversión que invierte en instrumentos derivados comparativamente frente a una que no invierte en éstos instrumentos, es similar cuando éstas tienen el mismo límite máximo de VaR.

Por lo que respecta al riesgo de crédito de los instrumentos derivados, este es A-global cuando se invierte en mercados estandarizados; cuando se realizan operaciones de instrumentos derivados en mercados extrabursátiles o a través de notas estructuradas, se incurre – adicional al riesgo que deriva del propio instrumento- en un riesgo de crédito relacionado con la contraparte únicamente cuando el valor de mercado del mismo tiene una utilidad para la sociedad de inversión.

Para las operaciones de instrumentos financieros derivados en mercados extrabursátiles, las sociedades de inversión celebran contratos marco tales como el ISDA, ISMA o el Contrato Marco para Operaciones Financieras Derivadas, en los que incluyen cláusulas para administrar el riesgo de crédito (Términos y Condiciones de la Administración de la Exposición", también conocidas como cláusulas de recouping) o contratos de prenda sobre valores o efectivo (CSA).

En cuanto al riesgo de liquidez se refiere, para los instrumentos derivados, en caso de que se invierta en mercados estandarizados, éste es muy bajo ya que en términos generales son muy líquidos. Por el contrario, los instrumentos derivados adquiridos en mercados extrabursátiles, algunos son muy ilíquidos por lo que el riesgo se incrementa.

Por último, el riesgo operativo de estos instrumentos se incrementa cuando no se tienen los controles adecuados, ya que el número de procesos para invertir en ellos es considerablemente superior al de los instrumentos estándares.

VALOR EN RIESGO

Por Valor en Riesgo (VaR) se entiende a la minusvalía que pueden tener los activos totales de una Sociedad de Inversión, dado un determinado nivel de confianza. El límite máximo de VaR del Fondo es de 6.3% sobre el total de sus activos.

La Operadora calculará el VaR de cada Sociedad de Inversión usando datos históricos, de conformidad con lo siguiente:

1. Un nivel de confianza de cuando menos el 95 por ciento.
2. Un período de muestra de 500 días anteriores al día de cálculo del VaR.
3. Un horizonte temporal para el que se estima la minusvalía de veintiocho días.

COSTOS, COMISIONES Y REMUNERACIONES

De conformidad con lo establecido por el Anexo 2 de las "DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL APLICABLES A LAS SOCIEDADES DE INVERSIÓN Y A LAS PERSONAS QUE LES PRESTEN SERVICIOS", la información relativa a costos, comisiones y remuneraciones está publicada en la página electrónica en la red mundial (Internet) http://www.ingim.com.mx/fondos/1_deuda/ING-REAL/comision.pdf.

El factor de remuneración está determinado de la siguiente manera:

Concepto	Periodicidad	Comentario
Servicios de Administración	Mensual	Se calcula en base a activos
Valuadora	Mensual	Se calcula en base a activos
Custodia	Mensual	Se calcula en base a activos
B.M.V. SA de CV	Anual	Cuota Fija
Proveedor Integral de Precios SA de CV	Mensual	Cuota Fija
Auditoria Financiera	Anual	Cuota Fija
Auditoria Fiscal	Anual	Cuota Fija
Mantenimiento de Sistema	Anual	Cuota Fija
C.N.B.V.	Anual	Se calcula en base a activos del año pasado
****Calificadora	Anual	Cuota Fija
Publicaciones carteras	Anual	Cuota Fija
Honorarios Abogados	Mensual	Cuota Fija

Si el pago es Anual, el importe se amortiza durante todo el año.

Si el pago es Mensual, el importe se provisiona durante el mes y se paga en el mes siguiente

****La Calificadora es un gasto de las Sociedades de Inversión de Deuda

Aunque no tiene preestablecido un monto mínimo de inversión, la Operadora y la(s) Distribuidora(s) podrán pactar con su clientela en los contratos de comisión mercantil o intermediación bursátil según sea el caso, la inversión mínima requerida. En ese sentido, los inversionistas deberán consultar con la Distribuidora, en su caso, la inversión mínima requerida y la comisión que, en su caso, resultaría aplicable por incumplimiento de la misma.